



DECLARACIÓN PÚBLICA

Frente a los últimos acontecimientos que han ocurrido y están en pleno desarrollo en nuestro país y que dicen relación con el trato que el Estado Chileno le ha dado a nuestros pueblos originarios, especialmente al pueblo mapuche que tiene su máxima expresión de lucha por la verdad y la justicia en la huelga de hambre de los 34 comuneros mapuches-presos políticos. Esta acción emprendida por ellos es el recurso último de las y los excluidos por los poderes de todos los tiempos. La Iglesia Evangélica Luterana, Congregación San Pablo de la comuna de Hualpén declara:

1.- A pesar del cerco informativo, el dramatismo de los hechos en desarrollo ha terminado por desbaratarlo. Los 34 comuneros Mapuches, en huelga de hambre en las cárceles de las Regiones del Bío Bío y de la Araucanía, enfrentados a la aplicación de la tristemente recordada ley antiterrorista que implica, además, la participación de testigos ocultos que son utilizados por las fiscalías a cargo de los procesos, han decidido prolongar su acción hasta terminar con tan injustas leyes.

2.- Recordamos que el artículo 26 de la declaración de la ONU, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas manifiesta: “Los pueblos indígenas tienen derechos a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído ocupado de otra forma utilizado o adquirido...” También “Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre previo e informado...”

3.- Recordamos que Chile ha ratificado el convenio 169 de la OIT, promulgado el 7 de Junio de 1989, en la ciudad de Ginebra

4.- Según lo expresado por Bartolomé Clavero, jurista e historiador español, especialista en historia del derecho y académico de la Universidad de Sevilla: “Chile no ha actuado legítimamente antes de firmar el Convenio 169, ignorando los derechos de los pueblos indígenas”. Agregó que “una vez ratificado el convenio, Chile está actuando más ilegítimamente no respetando el procedimiento de consulta en garantía de los derechos de los pueblos indígenas”.

5.- Manifestamos nuestra solidaridad con las legítimas aspiraciones del Pueblo Mapuche, creemos en una patria buena para todas y todos sin distinción de credos, origen étnico, religión, orientación sexual y clase social.

6.- Creemos en un Dios de justicia, el cual ha descendido en su Hijo Jesucristo, encarnándose en nuestra realidad y experimentado en su propia carne las injusticias de personas violentas. Jesús vino a darnos vida plena (Juan 10:10), vino a anunciarnos en palabras y obras el Reino de Dios; un reino en el que se dan la mano la justicia, la verdad y la misericordia. La creación es el primer acto salvador de Dios, y quienes abogan por ella con justo derecho están bajo la gracia del bendito. Hacer daño a quienes son dueños legítimos de tierras ancestrales es hacer daño al mismo Creador.

7.- Así dice el SEÑOR: `Practicad el derecho y la justicia, y librad al despojado de manos de su opresor` Jeremías 22 -3 .El estado Chileno y la actual administración debe asumir a plenitud los compromisos firmados como estado nacional.

Iglesia Evangélica Luterana en Chile
Congregación San Pablo, Hualpén

Hualpén, Septiembre de 2010